

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **seis de febrero de dos mil veinte se notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/885/2019/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	4. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. 5. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por el comisionado ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/195/2019/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	5. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. 6. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por el comisionado ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/15948/2019/I	AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SÁNCHEZ	CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. 8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por el comisionado ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
4	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/276/2019/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	SEGUNDO. En virtud de que el expediente se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución elaborado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/10/2020/I	AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ	CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz... 6. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente , para que en un plazo máximo de siete días hábiles , manifiesten lo que a su derecho convenga...
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/10/2020/I	AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ	CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/2970/2018/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. 8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por el comisionado ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

8	EXPEDIENTE IVAI-REV/13/2020/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS	CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz... 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente , para que en un plazo máximo de siete días hábiles , manifiesten lo que a su derecho convenga...
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/13/2020/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS	CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/03/2020/III	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz... 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente , para que en un plazo máximo de siete días hábiles , manifiesten lo que a su derecho convenga...
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/03/2020/III	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/11081/2019/III	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	3. Requírasele al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto. 4. Se apercebe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interior de este Instituto.
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/119/2020/II	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE JESUS CARRANZA	CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz... 6. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente , para que en un plazo máximo de siete días hábiles , manifiesten lo que a su derecho convenga...
14	EXPEDIENTE IVAI-REV/119/2020/II	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE JESUS CARRANZA	CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
15	EXPEDIENTE IVAI-REV/118/2020/I	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz... 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente , para que en un plazo máximo de siete días hábiles , manifiesten lo que a su derecho convenga...
16	EXPEDIENTE IVAI-REV/118/2020/I	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES